



MENDOZA, 26 de diciembre de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 30868/2024** y la Ordenanza Nro. 5/2018-CD; donde se tramita el llamado a **concurso abierto**, convocado por Resolución Nro. 568/2024-CD, para la provisión de **UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de carácter interino**, correspondiente al **Departamento de Ciencias Sociales**, para el dictado del espacio curricular **“Didáctica de las Ciencias Sociales I”** en el Profesorado Universitario de Educación Primaria, y por extensión en el cargo, **“Didáctica de las Ciencias Sociales”**, en las carreras de Profesorado Universitario de Educación Inicial, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora, Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual y Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución Nro. 568/2024-CD se aprobaron las bases de la convocatoria y se llamó a concurso.

Que al proceso se inscribieron tres postulantes.

Que conforme a lo establecido en la ordenanza que reglamenta el procedimiento, la Comisión Asesora ha llevado a cabo el proceso de evaluación de las postulantes inscriptas en el concurso para el cargo correspondiente.

Que la Comisión Asesora ha realizado un exhaustivo análisis de los antecedentes y méritos presentados por las inscriptas.

Que, en virtud de dicho análisis, se ha elaborado un orden de mérito, siendo la postulante Romina Paola MOZZICAFREDO idónea para ocupar el cargo en cuestión.

Que, en virtud de lo expuesto, se procede a aprobar la actuación de la Comisión Asesora y a ratificar la designación de Romina Paola MOZZICAFREDO para el cargo concursado.

Que la Secretaría Académica adjunta informe donde se detalla la descripción del Título (Carreras), Disciplinas, Subdisciplinas y espacio curricular, respecto al plan de estudios en el que se ubica el cargo docente.

Que la docente deberá presentar, en un plazo de quince (15) días hábiles, la declaración jurada digital de cargos, funciones y pasividades en las presentes actuaciones, en cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas Nro. 15 y 16/2020-CS.

Que la Dirección General Económica Financiero informa que el cargo concursado cuenta con disponibilidad presupuestaria.

JLV
AR



Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 12 de diciembre de 2024, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por la Comisión Asesora y designar a Romina Paola MOZZICAFREDO en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, carácter interino.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en forma unánime en la sesión ordinaria del 12 de diciembre de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Aprobar la actuación de la Comisión Asesora y ratificar la designación según el siguiente detalle:

- 1. Romina Paola MOZZICAFREDO** **DNI Nro. 29.563.269**
2. Yanela Araceli PEREYRA DNI Nro. 37.625.188
3. Laureana Rocío PIZARRO VALLE DNI Nro. 33.821.963

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR al siguiente personal docente universitario:

1. Datos Personales de la Docente	
Apellido y Nombres	MOZZICAFREDO, Romina Paola
Documento Único:	29.563.269
CUIL o CUIT	27-29563269-6
Legajo nro.	28.474

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	PROFESOR ADJUNTO
Dedicación (*)	SEMIEXCLUSIVA
Carácter (**)	INTERINO

3. Término de la designación	
Desde el (*)	Efectiva prestación de servicios
Hasta el (*)	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Educación
Subdependencia (*)	Departamento de Ciencias Sociales

JLV
AR



5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	Didáctica de las Ciencias Sociales
2)	Didáctica de las Ciencias Sociales I

ARTÍCULO 3.- Los espacios curriculares mencionados en el ARTÍCULO 2 (cuadro 5) pertenecen a:

	<u>Códigos</u>		<u>Descripción</u>
Disciplina:	5		CIENCIAS SOCIALES
Subdisciplina:	4	3	EDUCACIÓN
Especialidad:	0	2	DIDÁCTICA

	<u>Códigos</u>		<u>Descripción</u>
Disciplina:	6		HUMANIDADES
Subdisciplina:	4	5	HISTORIA
Especialidad:	9	9	OTRAS

(*) Para cumplimentar los datos el Área Académica se debe consultar la "Tabla de Disciplina, Subdisciplina y Especialidad" elaborada por el Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnología (Secretaría de Políticas Universitarias).

ARTÍCULO 4.- El/los espacio/s curricular/es mencionados en el ARTÍCULO 2 forma parte del plan de estudios del/los siguientes títulos (carreras) que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
	Profesorado Universitario de Educación Primaria	20 %
	Profesorado Universitario de Educación Inicial	20 %
	Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual	20 %
	Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas	20 %
	Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora	20 %
Porcentaje total		100%

Porcentaje de Dedicación según las funciones o actividades a desarrollar

% Docencia	% Investigación	% Extensión	% Gestión	Total
100 %				100 %

ARTÍCULO 5.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente categoría programática:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o	Subdepen	Fuente de	Programa	Sub-	Proyecto	Activi-	Obra	Finalidad	Función	Participación
-----------	----------	-----------	----------	------	----------	---------	------	-----------	---------	---------------

JLV
AR



Apartado	-dencia	Financiam.		programa		dad				Porcentual
13		11	46	03	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	46	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	799-807	Personal docente –Profesor Adjunto Dedicación Semiexcusiva

ARTÍCULO 7.- La docente deberá presentar, en un plazo de QUINCE (15) días hábiles, la Declaración Jurada Digital de Cargos, Funciones y Pasividades en las presentes actuaciones, en cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas Nro. 15 y 16/2020-CS, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente medida.

ARTÍCULO 8.- ESTABLECER que el Decanato deberá emitir un acto administrativo donde conste la fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios de MOZZICAFREDO, Romina Paola (DNI 29.563.269), la cual tendrá que coincidir con los datos cargados en el sistema de gestión de personal SIU-MAPUCHE.

ARTÍCULO 9.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
AR